



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS17 - V6

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

CIRCULAR INFORMATIVA No.

20211000001085

Bogotá, D.C., 26 de Abril de 2021

De: Gerencia

Para: Colaboradores de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana
(Sedes: Samaritana, Unidad Funcional de Zipaquirá, Hospital Regional Zipaquirá)

Asunto: Actualización directrices prestación de servicios de salud ante contingencia por
Pandemia COVID-19

Se solicita a todos los colaboradores y personal en formación tener en cuenta las siguientes directrices teniendo en cuenta la situación actual de pandemia pro COVID-19:

1. Visitas-acompañantes:

Sede Samaritana, Regional Zipaquirá, Funcional de Zipaquirá

- Para la atención ambulatoria de apoyo diagnóstico solo se permite el ingreso del paciente. En caso de presentar alguna situación o condición de discapacidad se autoriza el ingreso del acompañante y desde la Central de citas se solicitará que su acompañante en lo posible sea mayor de 18 años y menor de 65 años.
- En los servicios de urgencias e internación las visitas quedan restringidas, excepto en aquellos casos que sean autorizados por el médico tratante (para acompañamiento permanente o trámite de egreso del paciente). En caso de requerirse para la firma de Consentimiento Informado se permitirá su ingreso únicamente al 1 piso del edificio asistencial en donde el equipo médico brindará la información respectiva y tomará la firma del familiar.
- Trabajo Social autorizará el ingreso de familiar (en caso remisión de pacientes, toma de exámenes extra-institucionales, proceso de egreso o fallecimiento del paciente, o en casos de fuerza mayor por situación social del paciente como abandono y otros debidamente sustentados).
- En el servicio de Neonatología se permite el ingreso únicamente de la madre del neonato:
 - Unidad neonatal, Samaritana: De 8:00 am – 11:30 am y de 1:00 pm – 5:00 pm.
 - Unidad neonatal, Regional Zipaquirá: De 8:00 am – 11:30 am y de 1:00 pm – 5:00 pm.
 - Unidad neonatal, Funcional Zipaquirá: Ingreso de madre y/o cuidador de forma permanente.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS17 – V6

Las especialidades tratantes (equipo médico de Urgencias e Internación) deben coordinar el reporte diario de información al familiar responsable del paciente de manera telefónica (a través del celular o extensión telefónica, dejando el respectivo registro en la historia clínica DGH. En la sede Regional Zipaquirá se establece el horario del reporte después de las 3pm para dar la información.

En las Unidades de Cuidado Intermedio o Intensivo donde no es posible que el paciente cuente con celular se debe continuar favoreciendo el contacto paciente-familiar a través de video-llamadas con el apoyo de enfermería.

Recomendaciones generales:

- En el HUS Bogotá los insumos mínimos requeridos por los pacientes durante el periodo de hospitalización (pañales, útiles de aseo) proporcionados por los familiares deben ser entregados a funcionario de Atención al Usuario en la central de recepción ubicada en la portería principal indicando nombre y número de cedula del paciente.
- Si presenta síntomas respiratorios abstenerse de ingresar y consultar inmediatamente con su EPS.
- Se restringe el ingreso de menores de 18 años y mayores de 65 que asistan como acompañantes o visitantes.
- Está permitido bajo la responsabilidad del paciente y su familiar, cuando la condición del paciente lo permita, el uso de medios de comunicaciones personal (celular) con el fin de facilitar la comunicación entre paciente y familia.
- En caso de que el paciente requiera acompañamiento permanente, este será autorizado únicamente por la especialidad tratante en coordinación con Trabajo Social. Se debe realizar cambio del acompañante mínimo cada 12 horas, con el fin de disminuir la exposición por la circulación de varias personas.
- En la Unidad Funcional los pacientes de consulta externa y los acompañantes cuando ingresan deben pasar antes por Pre-Triage.

2.- Recomendaciones para los colaboradores:

- Reportar síntomas a través del aplicativo disponible en la intranet y pagina web "REGISTRA LOS SINTOMAS ASOCIADOS AL COVID-19" link: http://husmobile.hus.org.co:8069/Formulario_GDS/ informar al jefe inmediato o supervisor de contrato la presencia de síntomas respiratorios, con el fin de adelantar las acciones pertinentes y retirarse del servicio; este diligenciamiento debe realizarse al inicio de la jornada de actividades.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo manteniendo limpio y organizado su lugar de trabajo, realizando la higienización y lavado de manos periódicas, usando adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP).
- El uso adecuado del tapabocas es permanente durante la jornada laboral; manteniendo distancia social.
- Cumplir las directrices institucionales que se establecen durante la pandemia por COVID-19.
- Consumir alimentos únicamente en áreas habilitadas. No se deben compartir los alimentos.
- Hacer uso racional de los elementos de protección personal (EPP) ya que no debemos de agotar el recurso disponible.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS17 – V6

- El colaborador a quien se le realice toma de muestra para determinación de SARS CoV2, debe esperar la llamada de seguimiento y seguir las recomendaciones suministradas por el personal médico.
- Aquél colaborador con resultado positivo para el nuevo coronavirus SARS-COV2, debe esperar en aislamiento estricto en su casa en donde se le realizara seguimiento telefónico por parte del HUS con el fin de establecer la posible evolución del virus, de acuerdo a ella se le dará la indicación de nueva muestra (PCR o anticuerpos) de acuerdo a cada caso particular; por ningún motivo reingrese sin el debido aval del jefe inmediato ya que esto puede generar responsabilidades legales.
- Quienes tienen personal a cargo o son supervisores de contratos es importante que verifiquen el buen uso de los elementos de protección personal (EPP) de los colaboradores de su área. Así mismo, hacer seguimiento activo de la sintomatología respiratoria de los colaboradores en cada área, restringiendo el ingreso al servicio y derivarlo al área de triage. (aplicativo)
- Se recomienda hacer uso de las escaleras, evitando utilizar el ascensor.
- En la sede Hospital Regional de Zipaquirá el ascensor público es de uso exclusivo para el personal administrativo y solamente hará paradas en los pisos 1, 5 y 7.
- Se recomienda que los colaboradores, dispongan de ropa de reemplazo, permitiendo que una vez finalice los turnos cambie el uniforme y así reduzca la exposición en espacios públicos y su vivienda.

3.- Recomendaciones por servicios:

Consulta externa:

- Minimizar el número de personas en la consulta (solo un acompañante, si se requiere y el personal de salud estrictamente necesario)
- Realizar la atención, disminuyendo tiempo de la consulta, con el fin de disminuir la exposición en el contacto con el paciente (a consideración de cada especialidad)
- En consultorios mantener puerta abierta, el mayor tiempo posible, siempre y cuando se conserve la privacidad y confidencialidad
- Inmediatamente terminada la atención, indicar al paciente y su acompañante (si lo tiene), esperar en la sala para la entrega de los documentos generados de la consulta
- Los menores de un año deberán permanecer en brazos de sus padres o responsables, NO se debe ingresar coches a la consulta
- Si el paciente requiere control, determinar con el paciente la modalidad de la próxima atención y registrar en historia clínica. Lo anterior para incentivar la tele consulta y evitar el desplazamiento hacia el HUS.
- Para pacientes con patología crónica se debe generar fórmula médica por 3 o hasta 6 meses, para evitar que los pacientes se desplacen hacia la institución.
- En la sede Samaritana la especialidad debe confirmar telefónicamente las citas ambulatorias asignadas, con indagación de sintomatología respiratoria, en caso de presentar alguno de los síntomas, se programará la cita en dos (2) semanas.
- En la sede Funcional de Zipaquirá se realiza pre-triage a los pacientes que ingresan para consulta programada.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS17-V6

- En pacientes mayores de 70 años, o más, con condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, se debe priorizar telemedicina o llamada de orientación lo cual debe ser definido por cada especialidad.

Apoyo Diagnostico/ Apoyo terapéutico:

- Se recomienda al personal médico en lo posible antes de ordenar las ayudas diagnosticas de la vía aérea y vías digestivas (de las especialidades de Gastroenterología, Otorrinolaringología, Maxilofacial, Neumología y demás especialidades) evaluar si se puede ordenar para realizarla de manera ambulatoria, teniendo en cuenta las condiciones del paciente.
- Se recuerda a todo el personal médico el Uso Racional de la Sangre de acuerdo a los lineamientos del INS (Instituto Nacional de Salud), en cuanto a la escasez de componentes sanguíneos por el COVID 19; estableciendo que la captación se redujo más de un 40% y las reservas de hemocomponentes sanguíneos se han venido reduciendo, por tal razón se deben implementar estrategias con el fin de emplear adecuadamente los componentes sanguíneos.

Servicios quirúrgicos:

- Están suspendidos y reprogramados los procedimientos quirúrgicos de baja, mediana o alta complejidad electivos o diferibles, que puedan requerir hospitalización general, unidad de cuidado intensivos o intermedios.
- Monitorear conforme a la evolución de la pandemia el consumo de oxígeno en la institución con el fin de suspender en cualquier momento la cirugía electiva ambulatoria.

Servicios Hospitalarios:

- Se deberá indagar la inmunización de los pacientes de acuerdo a priorización (grupo etario o grupo de riesgo) y debe quedar registrado en Historia Clínica las dosis recibidas, tipo de vacuna y fecha de vacunación.
- Todo paciente con sospecha de Infección por SARS-COV2 y se encuentre en el área de Hospitalización general deberá ser direccionado de manera inmediata a la área de aislamiento SARS-COV2 establecida (UCI 2do Piso o 4to piso Sur). teniendo en cuenta el protocolo establecido, y la prueba PCR-RT o Antígeno para SARS-COV2 deberá ser realizada en el área mencionada. Esto no aplica para los pacientes asintomáticos con toma de pruebas preoperatorias.
- Todo paciente debe tener tapabocas convencional en el área de Hospitalización.
- Se solicitan establecer estrategias de alta temprana con seguimiento prioritario de acuerdo a la condición clínica del paciente como atención domiciliaria – extensión hospitalaria minimizando la estancia.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS17 - V6

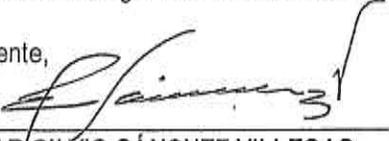
4.- Medidas generales

- o Solo se permite el ingreso de personal vinculado a la institución, las personas externas que no estén vinculadas con la presentación de servicio como: domiciliarios, visitantes médicos, vendedores, familiares de colaboradores, entre otros no podrán ingresar. No se pueden programar actividades con la participación de casa comerciales y demás industrias farmacéuticas hasta nueva orden.
- o Se suspende el ingreso de personal en formación que no esté realizando rotación en la institución.
- o Para la atención de los pacientes hospitalizados con indicación de algún tipo de AISLAMIENTO ingresan a la habitación o cubículo el medico instructor o residente solo uno (1) a la vez, EXCEPTO cuando por la condición clínica del paciente se amerite, más de una vez en el día.
- o Se restringen las reuniones presenciales a lo estrictamente necesario, caso en el cual en el lugar designado debe respetarse el distanciamiento entre un colaborador y otro de dos metros de distancia como mínimo.
- o Es necesario registrar en Historia clínica los elementos de protección personal (EPP) utilizados en la atención de paciente con sospecha o con diagnóstico de Covid-19, los cuales deben guardar relación con las ayudas diagnosticas solicitas, orden de aislamiento, solicitud de exámenes complementarios o diligenciamiento de fichas epidemiológicas.
- o Se insta al personal asistencial en el marco del cumplimiento de sus funciones en la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico Covid-19, acorde con su vínculo contractual, a brindar la atención requerida, sin interponer barreras asistenciales, que no impliquen una justa causa ya que estas puede generar responsabilidad ética, disciplinaria o contractual.

Estas medidas son de carácter temporal y estarán sujetas a modificaciones de acuerdo con la evolución local, regional y nacional de la situación con COVID-19.

Les solicitamos divulgar esta información entre los colaboradores, residentes y visitantes.

Cordialmente,


Dr. EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
Gerente


Dra. LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora Científica

Revisó: Ana Carolina Sema – Coordinadora UFZ
Jairo Enrique Castro Melo – Director General HRZ
~~Sandra~~ Eliana Rodríguez García – Directora Administrativa

Elaboro: Luisa Alejandra Pardo Rico – Líder Hospitalización
Elkin Molina Gómez – Subdirector de Urgencias
Mayerly Morales Moreno – Líder de Trabajo Social
Eillen Millán Infante – Profesional Especializado
Luis Mauricio O'byrne Ramirez- Gestor Asistencial HRZ



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

